

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En el expediente número 818-64, seguido a instancia de José Antonio Carrasco y otros contra don Andrés Comet Lloret sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Don Luis Torregrosa Peláez, Magistrado de Trabajo, suplente, de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, bajo el número 818-64, seguido a instancia de José Antonio Carrasco y otros contra don Andrés Comet Lloret, en reclamación sobre salarios, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por José Antonio Carrasco y varios más contra don Andrés Comet Lloret, sobre salarios, debo condenar y condeno al demandado a que abone a los demandantes las siguientes cantidades por salarios devengados y no abonados: Al demandante, José Antonio Carrasco Sánchez, la suma de diez mil pesetas; a Juan Antonio Sánchez, quince mil pesetas; a Jesús García Casado, diez mil pesetas; a José Grijota Carmona, once mil pesetas; a Antonio Caro Fernández, cuatro mil pesetas; a Manuel Caro Fernández, nueve mil pesetas, y a Antonio Baseca Tabueña, trece mil pesetas.

Que debo desestimar y desestimo la petición formulada por el demandante, señor Baseca, del importe del aparato de topografía, absolviendo de la misma al demandado.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España y en la cuenta corriente de la misma la cantidad objeto de la condena, que asciende a setenta y dos mil pesetas, más el veinte por ciento de la misma, y asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recurso de Suplicación», en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de esta capital, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torregrosa Peláez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Andrés Comet Lloret, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—1.988-E.

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 5 y 6-65, por salarios, a instancias de Cándido Ruiz Cerro y Manuel Ruiz Martín contra Excavital S. A. se ha dictado la providencia cuyo tenor literal es como sigue:

«Providencia.—Magistrado señor Nombela Nombela, Cáceres a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Por dada cuenta del precedente escrito de la representación de la parte actora, siendo firme la sentencia dictada en estos autos se acuerda decretar la ejecución por la vía de apremio de la misma en la cuantía de 56.625,27 pesetas de principal, 1.400 pesetas de honorarios del Letrado de los actores y 3.000 pesetas que se presupuestan para costas sin perjuicio de liquidación elevándose a definitivo el embargo preventivo acordado en providencia de fecha 4 de enero pasado sobre cantidad sobrante a favor de la empresa demandada, que figura depositada en esta Magistratura, de la que se aplicará lo que corresponde al presente procedimiento tan pronto sea firme esta providencia. Notifíquese a la empresa demandada mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, habida cuenta de hallarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría ante mí, el Secretario, que doy fe.—José Luis Nombela Nombela. Ante mí, Diego María Silva.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Excavital, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—1.989-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARTAGENA

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 28 de 1965, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gumersindo Sainz Nieto, desaparecido en el mes de marzo de 1939 de su domicilio de esta ciudad sin que se hayan tenido noticias del mismo desde dicha fecha, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Joaquín Ortega Parra en nombre de la esposa de aquél, doña Juana Sánchez García.

Se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 1 de marzo de 1965.—El Secretario, Basilio Serra.—El Juez, Andrés M. de Salas.—1.107-C.

1.º 15-3-1965

MADRID

En virtud de la providencia dictada en el juicio ejecutivo seguido por «Transmea, S. A.», contra don Juan Ruiz Ramírez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una cubierta de chapa galvanizada de unos 900 metros cuadrados aproximadamente, la cual cubre una especie de pista de baile, sita en el «Cortijo de Torremolinos», del kilómetro 13,200 de la carretera de Extremadura.

Un automóvil marca «Seat», modelo 1.400 C matrícula M-256372, en funcionamiento

Una mesa de centro con tablero de mármol color gris.

Una lámpara de metal de seis brazos con pantallas de plástico blanco.

Un comedor compuesto de mesa con tapa de cristal de madera de castaño de 2 metros de largo por 0,80 de ancho, aproximadamente

Una vitrina con puertas de cristal en su parte superior, y en la inferior, de madera, con cuatro puertas.

Un cuadro figurando una cocina. Seis sillas de madera haciendo juego y tapizadas

Una mesita de té con tapa de mármol.

Una cocina de dos fuegos de gas butano marca «Corberó».

Una máquina de coser marca «Alfa», sin número visible.

Dos sillones de madera tapizados en azul.

Cuatro sillas tapizadas en raso color azul claro con madera color caoba.

Una chimenea de madera color canela con puerta central para bar con tablero gris crema.

Un televisor marca «Marconi» de 21 pulgadas, con antena incorporada, modelo «Antone» T. N. 901, en estado seminuevo

Un frigorífico eléctrico marca «Odag» en tipo «Royal Suplig».

Que se describen en la tasación del Perito obrante en autos por el tipo de doscientas veinticuatro mil ciento veinticinco pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1—decano—, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día dos de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el depositario de los bienes que se subastan es don Gregorio Caro Serrano, domiciliado en el barrio de Moratalaz, polígono E, número 260; excepción hecha de la cubierta de chapa de una existencia aproximada de 900 metros cuadrados que cubre una especie de pista de baile en el «Cortijo Torremolinos», del kilómetro 13,200 de la carretera de Extremadura.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Mode de Molinuevo.—El Juez, Miguel Granados.—1.986-3.

MONTORO

Don Mariano Fernández Ballesta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la decla-

ración del estado de suspensión de pagos del comerciante de Villa del Río, de este partido judicial, don Guillermo Pozuelo García, con domicilio en la calle de la Estrella, número dos, dedicado al negocio de supermercado de alimentación, y que se ha nombrado interventor de la misma al acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia del crédito de la lista presentada al Banco Español de Crédito, sucursal de Villa del Río, lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Montoro a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Mariano Fernández Ballesta.—El Secretario (ilegible).—2.014-3.

OVIEDO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo anuncia incoación expediente declaración fallecimiento Celestino Casaprima Pérez, hijo de José y Rita, natural y vecino de Lugo Llanera, de donde ausentóse a Cuba hacia 1897, pasando de sesenta años que no se tienen noticias de él. Lo insta su sobrino Ricardo Casaprima Alonso, vecino de Fonciello.

Oviedo, 24 de febrero de 1965.—El Juez (ilegible).—1.130-C. 1.ª 15-3-1965

PAMPLONA

Don Francisco Ferrando Vicent, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña

Victoria Apezteguía Elizondo sobre declaración de fallecimiento de don Ignacio Antonio Apezteguía Picabea, nacido el 8 de enero de 1870 en Lesaca (Navarra), quien se ausentó de la localidad de Dancharinea, donde residía, aproximadamente a finales del año 1931, no teniéndose noticia alguna a partir de esa fecha; lo que se hace público conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Ferrando Vicent.—1.985-3.

1.ª 15-3-1965

VELEZ-MÁLAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad en resolución de esta fecha dictada en autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Angel Maestre Daza, en representación de don Andrés Conde Zapata, declarado pobre en sentido legal, contra la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles y doña Delegarde Paule Merlem, cuyas circunstancias se desconocen, y que tuvo su último domicilio conocido en el hotel Los Alamos de Torremolinos, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por la presente, por segunda vez, a dicha doña Delegarde Paule Merlem para que en el improrrogable término de cinco días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en tales autos, personándose en forma apercibiéndola que si no lo verifica será declarada

en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vélez-Málaga a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—2.002-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Haro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 94 de 1963, Domingo González Calero Gijón.—(783.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 446 de 1957, Teodoro Frías López. — (784.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 583 de 1963, Antonio Granados Casin.—(786.)

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 6 de 1965, José Miguel García Sáez.—(791.)

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 65 de 1964, José Miguel García Sáez.—(792.)

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 7 de 1965, José Miguel García Sáez.—(793.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Dirección de Material por la que se convoca en pública subasta la venta de los ex destructores «Gravina», «Ulloa», «Churruga» y «Esaño».

En el lugar y fecha que oportunamente se anuncie se celebrará la subasta de los ex destructores citados por un precio tipo cada uno de ellos de 4.800.603,65 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material (plaza de Colón, número 4), en días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Teniente Coronel de Intendencia Presidente de la Junta de Concursos y Subastas.—1.135-C

Resolución de la Dirección de Material por la que se anuncia subasta para la venta de material de planchas y perfiles de acero desmontado en las obras de modernización de los destructores A/S «Roger de Lauria» y «Marqués de la Ensenada».

En el día y hora que oportunamente se señale se celebrará en la Dirección de Material de este Ministerio la venta mediante subasta pública de material de planchas y perfiles de acero desmontado en las obras de modernización de los destructores A/S «Roger de Lauria» y «Marqués de la Ensenada».

Los pliegos de condiciones por la que se rige la misma se encuentran de manifiesto en la segunda Sección de la expresada Dirección de Material en horas y días hábiles de oficina.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Teniente Coronel de Intendencia Presidente de la Junta de Concursos y Subastas.—1.136-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Gandesa (Tarragona) con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Gandesa (Tarragona) con destino a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Tarragona, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de

la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Tarragona, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gandesa y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta)

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid 2 de marzo de 1965.—El Director general, Cruz Martínez.—1.671-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Valladolid con destino a la instalación de almacén de Telégrafos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Valladolid con destino a la instalación de almacén de Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la